

**FORMATO N° 02**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL**

<b>Unidad de Organización</b>	Coordinación Adjunta del Proyecto
<b>Meta Presupuestaria</b>	26
<b>Actividad del POA<sup>1</sup></b>	RO – POA ACT. 4.4.3.2
<b>Denominación de la Contratación</b>	Servicio de transporte y traslado de personas para la Misión de Supervisión al Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”
<b>1. Finalidad Pública</b>	
<p>La presente contratación tiene como finalidad garantizar el desplazamiento seguro y oportuno del personal y consultores del PROCENCIA, CONCYTEC y el Banco Mundial hacia los diversos puntos de intervención. El servicio permitirá el desarrollo de la misión de supervisión al proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.</p>	
<b>2. Antecedentes</b>	
<p>El Estado peruano, con el Decreto Supremo N° 054-2022-EF del 30 de marzo de 2022, aprueba la operación de endeudamiento externo hasta por la suma de US\$ 100 millones, con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en adelante BM), para financiar parcialmente el Proyecto de “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación” (en adelante Proyecto) , suscribiéndose el Contrato de préstamo N° 9334-PE el 18 de Mayo de 2022 con el objetivo de mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas estratégicas y regiones del país priorizadas, con el fin de mejorar la competitividad del Perú. El Proyecto tiene una duración global de sesenta y cuatro (64) meses.</p> <p>El Proyecto consta de los siguientes componentes:</p> <p><u>Componente 1: Fortalecimiento de las instituciones y la Gobernanza del Sistema Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación (SINACTI) para impulsar la innovación en Perú.</u> Este componente fortalecerá la gobernanza del SINACTI al mejorar la capacidad de sus instituciones para apoyar el desarrollo de las capacidades de ciencia, tecnología e innovación y mejorar sus contribuciones al desarrollo sostenible y cambio climático. Las actividades del componente 1 permitirán las actividades planificadas en los componentes 2 y 3 mejorando la capacidad para gestionar los instrumentos de apoyo a la investigación, desarrollo e innovación (en adelante “I+D+i”)</p> <p><u>Componente 2: Desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en Áreas Estratégicas.</u> Este componente tiene como objetivo el desarrollo de capacidades para la generación de conocimiento en sectores priorizados, cuyo objetivo es impulsar y fortalecer las capacidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del financiamiento de alianzas institucionales, equipamiento científico y el desarrollo de proyectos de I+D+i. Este componente incluye el financiamiento de becas para que ciudadanos peruanos realicen formación doctoral en los programas de doctorado y cofinanciera subvenciones para apoyar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación con orientación a la demanda y de alta relevancia apoyados en las Áreas estratégicas.</p> <p><u>Componente 3: Fortalecimiento de los vínculos entre la industria y el mundo académico para acelerar la transferencia de tecnología y la innovación empresarial basada en la ciencia.</u> Este componente tiene como objetivo mejorar la relevancia de los productos de I+D para la demanda del mercado principalmente en las Áreas Estratégicas, con al menos el 50% del financiamiento total del componente destinado al Área Estratégica de Clima.</p> <p><u>Componente 4: Gestión de proyectos y seguimiento y evaluación.</u> Este componente tiene como objetivo apoyar a la gestión del proyecto, el cual será conducido por un equipo de especialistas, técnicos, adquisiciones, ambientales y sociales y financieros y de monitoreo y evaluación. El componente también cubrirá consultorías y asistencia técnica que refuercen las medidas de mitigación y adaptación climática durante la implementación y apoyen al monitoreo y evaluación rigurosa de los indicadores relacionados con el clima.</p>	

<sup>1</sup> Las siglas corresponden al Plan Operativo Anual del “Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.

### 3. Objetivos de la Contratación

#### 3.1 Objetivo General

Garantizar el desplazamiento seguro, permanente y oportuno hacia las distintas zonas de intervención establecidas, permitiendo el cumplimiento de las actividades programadas en el marco de la misión de supervisión al Proyecto.

#### 3.2 Objetivos Específicos

- Asegurar que el traslado se realice en unidades vehiculares que cumplan con los estándares de seguridad vial vigentes, minimizando riesgos de accidentes o incidentes durante el trayecto.
- Asegurar la presencia del personal y consultores con puntualidad, contando con mecanismos de respuesta inmediata (vehículos de retén) ante eventuales fallas mecánicas o contingencias en la vía, evitando así retrasos en el desarrollo de la misión de supervisión al Proyecto.

### 4. Descripción del Servicio

El proveedor deberá cumplir el servicio a todo costo con base en los términos de referencia:

#### 4.1 Características de la Unidad Vehicular

- \* Vehículo con una antigüedad máximo de tres (03) años (se verificará la tarjeta de propiedad de la unidad vehicular propuesta) (Sección: año y modelo), con capacidad para 15 personas (personas sentadas), con el fin de tener la debida comodidad.
- \* El vehículo debe contar con la Póliza de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente durante la prestación del servicio, deberá adjuntar copia simple al inicio del servicio.
- \* El Servicio de transporte será de (ida/vuelta) deberá incluir los gastos de peaje, gasolina y chofer.

#### 4.2 Consideraciones del Servicio

- \* El vehículo debe contar con los implementos mínimos de seguridad como botiquín, extintor, triángulo de seguridad, juego de herramientas y llanta de repuesto.
- \* En caso de presentarse algún inconveniente con el conductor o el vehículo, el proveedor deberá cubrir el servicio a la brevedad posible, el cual no deberá exceder de media hora (30 minutos), dependiendo de su ubicación.
- \* Si por alguna circunstancia técnica o laboral, el Contratista requiere cambiar el vehículo o chofer, lo comunicará al *Especialista de Comunicaciones* con 24 horas de anticipación por medio escrito o correo electrónico. El reemplazo sea del vehículo o chofer, deberá cumplir las mismas condiciones antes señaladas.
- \* Se podrá realizar cambios a las rutas establecidas, previa coordinación y aceptación del Contratista, siempre que no implique incremento en los costos.
- \* Se debe cumplir estrictamente con los horarios pactados, salvo previa coordinación.
- \* El conductor deberá estar debidamente identificado con el fotocheck de la empresa durante la ejecución del servicio.
- \* El conductor deberá contar con teléfono móvil (celular) para las coordinaciones permanentes y el reporte de su ubicación con los comisionados.
- \* Durante la prestación del servicio el Contratista está prohibido de transportar bienes y/o personas ajenas a la entidad, salvo autorización expresa por los consultores del proyecto.
- \* El Contratista es único y exclusivo responsable cualquier daño que pudiera sufrir el personal que labora en la prestación del servicio en consecuencia, queda expresamente aclarado que, para todos los efectos contractuales, este personal no guarda relación laboral ni dependencia alguna con el CONCYTEC y el PROCENCIA, sino que depende exclusivamente del Contratista.
- \* El servicio es a todo costo e incluye los gastos operativos de chofer, combustible, SOAT, revisión técnica, mantenimiento, alimentación del chofer, peajes y cualquier otro gasto que irrogue el servicio.
- \* El vehículo debe mostrar limpieza absoluta en su interior y exterior.

#### 4.3 Documentación a Presentar

- \* Copia de licencia de conducir de los conductores que corresponda con el tipo de vehículo que ofertará, tipo B-IIb en adelante.
- \* Copia Simple del SOAT vigente de los vehículos propuestos o copia simple resultado de la consulta SOAT de los portales de la página web autorizada por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones-MTC.
- \* Copia del Certificado de Inspección Técnica Vehicular-CITV o copia del resultado de la consulta del sistema CITV de la página web del MTC., aprobatoria y vigente por cada unidad, a excepción de los vehículos que cumplan con lo citado en el Artículo 8 del DS N°025-2008-MTC. "Frecuencia y cronograma de las inspecciones Técnicas Vehiculares y vigencia del Certificado de Inspección Vehicular".
- \* Declaración Jurada de contar con una unidad vehicular adicional de reemplazo en caso de presentar un problema técnico con la unidad vehicular asignada, el cual debe constituirse al lugar reportado en un tiempo máximo de 30 minutos, dependiendo de su ubicación.

#### 4.4 Ruta

jueves, 23 de abril de 2026			
PARTIDA, hora tentativa 8:30 am			
Dirección		Distrito	Sede
Punto de recojo:	Calle Morelli N° 150 (PROCIENCIA)	San Borja	PROCIENCIA
1era parada	Av. Carlos Germán Amezaga s/n (Puerta N° 1) / Av. Universitaria s/n.	Cercado de Lima	Universidad Nacional Mayor de San Marcos
2da parada	Av. Universitaria 1801	Pueblo Libre	Pontificia Universidad Católica del Perú
RETORNO, hora tentativa de inicio de viaje de retorno 5:00 pm			
Dirección		Distrito	Sede
Punto de recojo:	Av. Universitaria 1801	Pueblo Libre	Pontificia Universidad Católica del Perú
1era parada	Calle Morelli N° 150 (PROCIENCIA)	San Borja	PROCIENCIA

viernes, 24 de abril de 2026			
PARTIDA, hora tentativa 8:00 am			
Dirección		Distrito	Sede
Punto de recojo:	Calle Morelli N° 150 (PROCIENCIA)	San Borja	PROCIENCIA
1era parada	Los Laureles 342, Urb. Huertos de Villena	Pachacamac	Materials Research & Technology S.A.C.
2da parada	Calle Solidaridad, Cuadra 3, S/N.	Villa El Salvador	CITE Madera y del Mueble
RETORNO, hora tentativa de inicio de viaje de retorno 12:30 pm			
1era parada	Calle Morelli N° 150 (PROCIENCIA)	San Borja	PROCIENCIA

#### 5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

##### Del proveedor:

- Persona natural y/o jurídica con experiencia en el rubro o afines.
- Experiencia: Presentar un mínimo de tres (3) contratos u órdenes de servicio, en los últimos tres (3) años que acrediten el objeto de la contratación o servicios similares.
- Que no se encuentre impedida para contratar con el Estado y contar con RNP de servicios – vigente.

##### Del personal del servicio:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI) del Conductor.
- Brevete Categoría A-IIB del conductor.
- Declaración Jurada de no tener antecedentes penales y judiciales del Conductor.
- Declaración Jurada que precise que el conductor conozca la zona de trabajo.
- Certificado de trabajo del conductor, que precise la experiencia en manejo.

##### Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, (ii) conformidad o constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito.

#### 6. Lugar y Plazo de Ejecución

**Lugar de inicio para cada recorrido:** Calle Doménico Morelli 150, San Borja, Lima Perú.

**Plazo:** El plazo ejecución del servicio será los días 23 y 24 de abril de 2026.

La ejecución del servicio se realizará en una jornada estimada de 08:00 a 19:00 horas de corrido. No obstante, considerando la naturaleza del servicio, el horario de inicio y finalización podrá ser sujeto a variaciones y/o extensiones, previa coordinación y comunicación por parte del *Especialista en Comunicaciones*.

### 7. Resultados Esperados- Entregables

El entregable deberá ser ingresado a través Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/> (recepción 24 horas al día, los 7 días de la semana).

\* La revisión de documentos en la Mesa de Partes Digital se realizará en días hábiles entre las 8:00 am a 4:15 pm.

El plazo para presentar su entregable será hasta 5 días calendarios, después de culminado el servicio, con los documentos siguientes:

- Informe detallado de los trabajos realizados
- Imágenes (fotos) descriptivas del antes durante y después del servicio.

### 8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025.

La conformidad es otorgada por la Coordinación Adjunta del Proyecto luego de ejecutado el servicio, previo informe del *Especialista en Comunicaciones*, en el plazo máximo de siete (7) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, el PROCENCIA las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar **NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR**. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, el PROCENCIA puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir el PROCENCIA para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso el PROCENCIA no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

Para la conformidad, el proveedor presentará su factura y/u otros documentos que sustenten la prestación del servicio, vía Mesa de Partes Digital - <https://servicios.concytec.gob.pe/mesaPartesDigital/>, acompañado de una carta dirigida al Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados – PROCENCIA, con atención a la Coordinación Adjunta del Proyecto haciendo referencia al número de documento contractual.

### 9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069.

El PROCENCIA paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

El PROCENCIA realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES PERUANOS, en tres armadas, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, el PROCENCIA debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada por la Coordinación Adjunta del Proyecto luego de ejecutado el servicio.
- Comprobante de pago.

En caso de retraso en el pago por parte del PROCENCIA, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

### 10. Confidencialidad (De corresponder)

EL CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras CONCYTEC o Programa PROCIENCIA, la información proporcionada por éstas para el desarrollo de la prestación y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

#### **11. Penalidades**

##### Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

$$F = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte del PROCIENCIA no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

#### **12. Otras Penalidades (De Corresponder)**

No corresponde.

#### **13. Resolución del Contrato**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **14. Cláusula Garantías**

EL CONTRATISTA presentará una carta de garantía del servicio por un periodo de 06 meses al día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

#### **15. Gestión de Riesgos**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

#### **16. Clausula Anticorrupción y Antisoborno**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la PGE.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la PGE, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o

de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la PGE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la PGE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **17. Cláusula Solución de Controversias**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

#### **18. Cláusula Patrimonial**

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

#### **19. Cláusula de Cumplimiento (Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el Acceso y Salida de Personal del Servicio Público, Ley N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

-----  
Coordinación Adjunta  
Firma y sello del responsable del Área Usuaría